

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 319-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA RESOLUCIÓN 702-CM-24. SE DESIGNA REPRESENTANTE CONSEJO SOCIAL DE TIERRAS Y MESA 6 DE SEPTIEMBRE

ANTECEDENTES

Resolución 702-CM-24: Se designan representantes del Concejo Municipal en Comisiones Especiales, consejos y entes varios.

Acta 54/25 de la Comisión Legislativa del 18 de junio de 2025.

Nota de la Secretaria Legislativa del 18 de junio del 2025.

FUNDAMENTOS

Por resolución 702-CM-24 se designaron los representantes del Concejo Municipal en comisiones especiales, consejos y entes varios, para la gestión 2023-2027.

Por nota, la Secretaria Legislativa informa que en la Comisión Legislativa del 18 de junio de 2025, se acordó la designación del concejal Juan Pablo Ferrari del bloque JSRN como representante en el Consejo Social de Tierras y renuncia correspondiente del concejal Tomás Hercigonja, ordenanza 1595-CM-06. Asimismo se designa al concejal Juan Pablo Ferrari como representante suplente en la comisión Mesa 6 de Septiembre, ordenanza 2255-CM-11.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

- Art. 1.º) Se designa al concejal Juan Pablo Ferrari como representante en el Consejo Social de Tierras, ordenanza 1595-CM-06 y como representante suplente en la comisión Mesa 6 de Septiembre, ordenanza 2255-CM-11
- Art. 2º) Se notifica la presente resolución al concejal Juan Pablo Ferrari y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4.º) Se encomienda al Departamento de Despacho y Administración efectuar la actualización de la resolución 702-CM-24 y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional la actualización del sitio web.
- Art. 5.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de junio de 2025
GRDR/GBN/cmf.